LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 7/2022	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de la Subsecretaria de Normatividad y Asuntos Jurídicos, de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, en representación del Poder Ejecutivo de la entidad, cuya personalidad tiene reconocida en autos. Se tiene a la promovente exhibiendo el Periódico Oficial de la referida entidad de veinte de mayo del año en curso, en el que consta la publicación de la sentencia de veinticinco de octubre de dos mil veintidós, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucional al rubro indicada, esto, en atención al punto resolutivo sexto de la ejecutoria, que ordena su publicación en dicho medio de difusión.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 99/2022	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Yucatán, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta. Se tiene al promovente desahogando el requerimiento efectuado en proveído de veintidós de agosto del año en curso, mediante el cual se le solicitó al Congreso de la entidad que informara a este Alto Tribunal sobre los actos que ha llevado a cabo para lograr el cumplimiento fehaciente del fallo constitucional dictado en este expediente, en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado en el citado auto. Al respecto, remite copia certificada del acta de la sesión de treinta y uno de agosto de la presente anualidad, celebrada por la Diputación Permanente, en la que se determinó turnar el presente asunto a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para su conocimiento y atención a efecto de realizar la consulta a las personas con discapacidad.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2023.

ACTUARIO